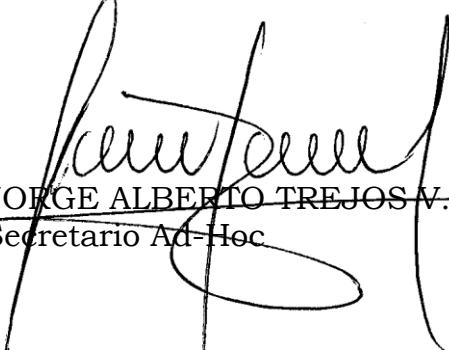


CONSTANCIA:

A partir de hoy 20 de Agosto de 2020 a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días de traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Vence el término: El 24 de agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde.

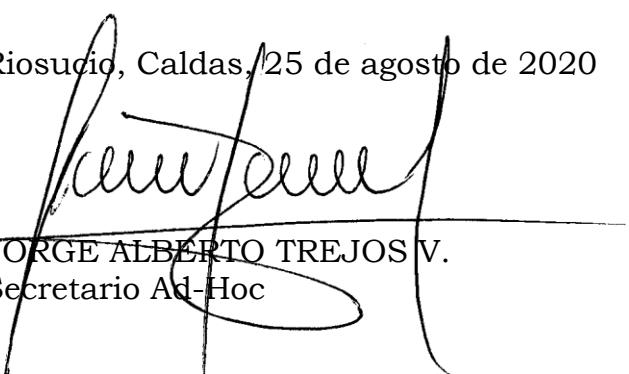

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA:

Ayer 24 de agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días, concedido a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 25 de agosto de 2020

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticinco de Agosto de dos
mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuadas por este despacho, dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL “SOCIALCOOP” en contra de la señora LUZ MARY LARGO GUAPACHA, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez